PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL INSTITUTO HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS, acoge y respeta las disposiciones normativas y en virtud de las mismas informa que toda persona que repose en un registro o banco de datos tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ella se hayan recogido y a solicitar su eliminación o corrección cuando lo considere necesario de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 por la cual se reguló la protección de datos personales o Habeas Data.

Igualmente, **EL INSTITUTO** reconoce la importancia del adecuado manejo de la recopilación, el almacenamiento y el uso de los datos personales partiendo de la premisa que la información de sus estudiantes, empleados, padres de familia y proveedores, es herramienta fundamental para el desarrollo de su objeto social.

Teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr. 3/13 que retoma los lineamientos de la revisión efectuada por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de hábeas data y pronunciándose mediante Sentencia C-748 del 2011, así según el fallo, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable. Entre otros aspectos, la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad y acceso y circulación restringida. En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular. En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando, en lo posible, con la opinión del menor.

La información personal recolectada por **EL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA** será utilizada con el fin de facilitar la oportuna y fluida comunicación con nuestros usuarios internos y externos, para garantizar el desarrollo de los objetivos misionales de la Institución.

Con la firma de todo contrato de cooperación educativa se manifiesta de manera expresa la aceptación de la presente política de datos a través de la cláusula que lo

refiere. Vinculado previamente a la fecha de este documento, si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este comunicado, el titular de los datos personales no nos ha contactado para solicitar la supresión de sus datos, continuaremos realizando el tratamiento de los mismos conforme a nuestra política de privacidad, sin perjuicio de que el titular pueda en cualquier momento ejercer sus derechos y pedir eliminación del mismo.

De acuerdo a lo planteado, EL INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS- COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA presenta su política de tratamiento y protección de datos personales e informa a todos los interesados que el correo electrónico colsanjosedecalasanz@yahoo.es estará dispuesto para que sea ejercido el derecho a la actualización, la corrección, o la supresión de los datos personales de quien así lo solicite.

Atentamente,

Maria Eunice Vélez M
CC 54190175

M. María Eunice Vélez M.
Superiora Provincial

INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS
PROVINCIA COLOMBIA

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes, **EL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA**, informa la política aplicable a la entidad para el tratamiento protección de datos personales.

INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS en cada colegio de la provincia de Colombia acoge y respeta las disposiciones normativas, se reconoce como responsable del tratamiento de datos personales y con el presente documento da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en especial en su artículo 17, así como el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 referentes a las obligaciones de los responsables de tratamiento de datos personales y a la generación de las *Políticas de Tratamiento de la información, garantizando a los titulares de la información las* herramientas y procedimientos para establecer un control sobre su información personal, favoreciendo los derechos de consulta, acceso, rectificación, actualización y supresión de los datos correspondientes a información personal que haya sido recolectada en cualquier base de datos o archivo.

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA:

INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS
COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA

NIT: 860014826-8

DIRECION DE DOMICILIO: Km 9.3 Autopista Norte, Vereda Yerbabuena Chía Cundinamarca

CORREO ELECTRÓNICO: colsanjosedecalasanz@yahoo.es.

TELÉFONO: (1) 8650524 / 315 2063987

LEGISLACIÓN APLICABLE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente se aplica al tratamiento de los datos personales recolectados por **CADA COLEGIO EN COLOMBIA DEL INSTITUTO DE HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS** y se ha redactado teniendo en cuenta:

- Constitución Política, artículo 15.
- **La Ley 1266 de 2008** contentiva de las disposiciones generales del HABEAS DATA.
- **La Ley 1581 de 2012** "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012".
- **El Decreto 1377 de 2013** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
- **Decreto Único 1074 de 2015 Cap. 26** sobre el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Circular Externa 002 de 2015:** Responsables del tratamiento de datos personales.
- **Decreto Reglamentario** 2952 de 2010 por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.

DEFINICIONES

Las siguientes definiciones posibilitan una correcta y apropiada interpretación de la presente política:

- **AUTORIZACIÓN:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **AVISO DE PRIVACIDAD**: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **CAUSAHABIENTE:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

- **DATO PERSONAL:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.
- **DATO PÚBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
  Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **DATOS SENSIBLES:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **DATOS INDISPENSABLES:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo las actividades **DEL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA.** Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.
- **DATOS OPCIONALES:** son aquellos datos que **EL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA** requiere para ofrecer servicios de promoción, formación o información, etc.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- **HABEAS DATA:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.
- **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

- **TRANSFERENCIA:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **TRANSMISIÓN:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores[1]:

PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD: el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo estableció en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

PRINCIPIO DE FINALIDAD: el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

[1] Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: la información sujeta a tratamiento por **EL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA** se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: EL COLEGIOSAN JOSE DE CALASANZ- CHIA está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

a. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición EL **COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA**.
b. Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
c. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

EL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA requiere obtener el consentimiento libre,previo y expreso por parte de los Titulares (Estudiantes, padres, docentes, trabajadores y contratista) para poder realizar tratamiento a sus datos personales. Para este fin, el colegio debe disponer de los mecanismos necesarios para obtener esta autorización de los Titulares, garantizando en todo momento su verificación. La autorización por parte del Titular o su representantes en el caso de los menores de edad conforme a la legislación vigente, puede realizarse en un documento físico,

electrónico o en cualquier otro formato ya sea diligenciado por el titular o por un tercero bajo responsabilidad de aquel, que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico, tecnológico o procedimental a través del cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse producido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido recolectados y almacenados en las bases de datos.

El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA en los términos dispuestos en la ley, dispondrá del aviso en el cual se comunica a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través de la página web www.sanjosedecalasanz.edu.co y del correo colsanjosedecalasanz@yahoo.es

EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales por orden judicial.
b. Datos de naturaleza pública.
c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

La información personal recolectada de estudiantes, padres de familia, proveedores, empleados, será utilizada con el fin de facilitar la oportuna y fluida comunicación con nuestros usuarios internos y externos, para garantizar el desarrollo de los objetivos académicos y organizacionales de la Institución.

El tratamiento para los datos personales indispensables de los estudiantes, padres de familia, trabajadores, contratistas, proveedores, afiliados, y aliados estratégicos, estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la misión del **COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA**.

Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares. Conforme a la legislación vigente, el interés superior de los menores y sus derechos fundamentales consagrados en la Carta Política, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:
   i. que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
   ii. que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

   Cumplidos los requisitos anteriormente mencionados, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. **EL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA** velará por el uso adecuado y tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes de acuerdo a la leyes aplicables y políticas contenidas en el presente manual.

PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

a. A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
c. A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. De conformidad con el artículo 14 del **Decreto 1377 de 2013 e**l aviso de privacidad emitido por **El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA** debe contener la siguiente información: a) Identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento. b) Finalidad del tratamiento.
c) Mecanismos de consulta para que el Titular pueda acceder o consultar la política de tratamiento de información. d) Advertencia sobre el manejo de datos sensibles de menores de edad (Niños, niñas y adolescentes) previa autorización de sus representantes legales y la salvaguarda de su interés superior y derechos fundamentales por encima de todo. Para efecto de la presente política y teniendo en cuenta que puede ser actualizado en cualquier momento, ha diseñado el siguiente modelo:

"*AVISO DE PRIVACIDAD:* *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA identificado con Nit 860014826-8, ubicado en el Km 9.3 Autopista Norte, Vereda Yerbabuena, respeta la privacidad de toda persona natural titular de datos personales que suministren su información. El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ-CHIA recibe información, la almacena, y la usa de forma adecuada y segura de acuerdo a su política de tratamiento de datos personales y a la normatividad vigente. La información personal recolectada por El COLEGIOSAN JOSE DE CALASANZ – CHIA será utilizada con el fin de facilitar la oportuna y fluida comunicación con nuestros usuarios internos y externos, para garantizar el desarrollo de los objetivos académicos y organizacionales de la Institución. Por lo tanto, se empleará para divulgar, comunicar y distribuir información de interés a padres de familia, empleados, proveedores y aliados estratégicos que requieran la información para el desarrollo de sus funciones y que estén autorizados por parte del colegio; cualquier persona puede consultar la exactitud de esta información y tomar las medidas para su actualización y/o solicitar su eliminación al correo* colsanjosedecalasanz@yahoo.es

El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA utilizando medios informáticos, tecnológicos o físicos, conservará el precitado modelo del aviso de privacidad que sea transmitido a los titulares, mientras se realiza el tratamiento de sus datos personales.

DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al *COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA* en su condición de responsable del tratamiento.

Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al *COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA* salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
c. Ser informado por *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA* con previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos fundamentales prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública respetando siempre su interés superior.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr. 3/13 que retoma los lineamientos de la revisión efectuada por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de hábeas data y mediante Sentencia C-748 del 2011 se pronunció, así, según el fallo, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable. Entre otros aspectos, la corte resaltó la

importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad y acceso y circulación restringida. En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular. En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando, en lo posible, con la opinión del menor.

DEBERES DEL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes del *COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA* sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
f. Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
g. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
h. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
i. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
j. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
k. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
l. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

m. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
n. Dar el tratamiento adecuado a los datos sensibles de los menores de edad conforme a la legislación vigente y en procura de sus derechos fundamentales.
o. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
p. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
q. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
r. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y MANEJO DE DATOS DE MENORES

El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA prohíbe en su organización el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando, conforme con la Ley:

- El Titular o su representante legal haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.

- El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones y ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos sensibles:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA en el tratamiento de datos personales asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública que cumplan con los requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de jóvenes, niñas, niños y adolescentes serán los establecidos en la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013 o en las disposiciones que regulen la materia. Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA, SOLICITUDES Y RECLAMOS-ACCESO Y CONSULTAS.

Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos del COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA

El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA garantizará al Titular estos derechos cuando, previa acreditación de su identidad o de la identidad de su representante, se brinde acceso de manera gratuita al detalle de sus datos personales que reposan en las base de datos del colegio. Dicho acceso se brindará a través de medios electrónicos o físicos.
El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política a la “Gestión Directiva administrativa”. Esta dependencia estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico
colsanjosedecalasanz@yahoo.es

Reclamos y solicitudes:

De conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, en su artículo 15, el Titular puede presentar una solicitud o un reclamo ante el Responsable del Tratamiento cuando considere que su información personal almacenada en las base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión. El requerimiento del Titular deberá ser gestionado bajo las siguientes reglas:

a. **Consultas:** los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA* quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través del correo colsanjosedecalasanz@yahoo.es
La consulta será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b. **Reclamos:** el titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA* el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida *Al COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA* por el correo electrónico colsanjosedecalasanz@yahoo.es con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
2. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
3. Una vez recibido el correo con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor

a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

4. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Petición de actualización, rectificación y supresión de datos: *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA* rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico colsanjosedecalasanz@yahoo.es indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

d. **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA* pondrá a disposición del Titular el correo electrónico colsanjosedecalasanz@yahoo.es. Si vencido el término legal respectivo, *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA* según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

SEGURIDAD SOBRE LOS DATOS PERSONALES

Dando alcance al principio de Seguridad referenciado en la Ley 1581 de 2012, *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA* adoptará los controles técnicos, humanos y administrativos requeridos para otorgar seguridad a la información relacionada con datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso acceso no autorizado.

Estos controles serán generados por La Gestión Directiva administrativa del colegio y deben contener como mínimo los siguientes aspectos: a) flujograma de la información del colegio. b) alcance de aplicación, c) Normas y procedimientos encaminados a garantizar la seguridad de las bases de datos, d) Funciones y obligaciones de empleados, e) Documentación de las bases de datos existentes, e)

Procedimiento de copias de Backup y de recuperación de datos f) Aspectos técnicos, tecnológicos y de procesos, relacionados con la seguridad de la información.

EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos. Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA* aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA será el responsable del tratamiento de los datos personales relativos a los estudiantes, padres, docentes o potenciales, trabajadores, ex trabajadores, contratistas, proveedores y asesores, entre otros. La Dirección administrativa ***(O quien haga sus veces)*** será la encargada del tratamiento de los datos personales, por cuenta de *COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA* quien diseñará de ser necesario el organigrama y funciones de los funcionarios que apoyarán la gestión a su cargo.

AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

El Colegio utilizará el siguiente formato para obtener la autorización de tratamiento de datos para emisión de factura electrónica:

Por medio del presente documento expresamente **AUTORIZO** al colegio San José de Calasanz – Chía para que en su calidad de **RESPONSABLE** recopile mis datos personales en el ejercicio de su actividad institucional, los cuales son necesarios para el efectivo desarrollo del vínculo contractual; así mismo, **AUTORIZO** la emisión de la facturación electrónica y que la misma sea enviada al correo electrónico registrado previamente en cumplimiento de la Resolución 42 DE

2020, toda vez que **EL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA** es una entidad obligada a expedir facturas electrónicas.

Acepto haber leído y comprendido la Política de Datos Personales de **El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA** publicada en la página web www.sanjosedecalasanz .edu.co y por ende, acepto libremente el Tratamiento que se le dará a mis datos personales, que incluyen: almacenar, procesar, disponer, así como transferir y transmitir dichos datos a las personas naturales o jurídicas de acuerdo con las finalidades y condiciones mencionadas en la Política de Privacidad.

El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ - CHIA, actuará como el **RESPONSABLE** del Tratamiento de los datos a los cuales tiene acceso y podrá por lo tanto recolectar, tratar y usar dicha información para el cabal ejercicio de su objeto social.

De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales; El acceso a los datos y la rectificación, actualización y verificación de los mismos podrá ejercerse de manera directa por los interesados en el correo electrónico colsanjosedecalasanz@yahoo.es en el cual serán atendidas las solicitudes, quejas o comentarios sobre el recaudo y Tratamiento de la información personal del Titular.

Así mismo, declaro que los datos autorizados para la emisión de la factura electrónica son los siguientes:

Razón social y/o Nombre: _____
NIT_____de la empresa y/o documento de identidad: _____
Correo electrónico (destinado para el recibo de facturas electrónicas): _____
Nombre del responsable del correo electrónico: _____
Número teléfono del responsable del correo electrónico: _____
Esta autorización se firma a los_____días del mes de_____de_____, en_____.

FIRMA
C.C.

VIGENCIA

La presente política rige a partir del 1 de junio de 2020

Para la implementación y seguimiento de lo dispuesto en el presente documento relacionado con la función de protección de datos personales *El COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ – CHIA* designa a la Secretaría ACADÉMICA O GENERAL, quien dará trámite a las solicitudes de los Titulares, relacionadas con sus derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la ley 1581 de 2012.

Aprobada por,

M. María Eunice Vélez **M.**
Superiora Provincial